



ESCRITURA 7162

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

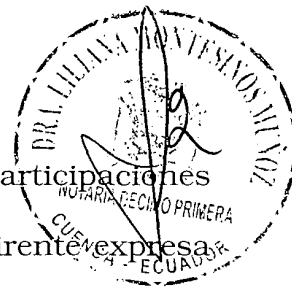
QUE OTORGA: IVAN ROCHE Y SEÑORA

A FAVOR DE: ROWOOMADERAS CIA. LTDA.

CUANTIA: 250,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, ~~treintiuno diciembre dos mil nueve~~ ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores ~~IVAN ALEJANDRO ROCHE VELEZ Y MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO LEON,~~ casados, en su calidad de tradentes y por otra parte el señor MARCO ROCHE VELEZ, en calidad de presidente de la ~~Compañía ROWOODMADERAS CIA. LTDA.~~ en su calidad de adquirente. Los comparecientes son de nacionalidad ~~ecuatoriana,~~ mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y

voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores IVAN ALEJANDRO ROCHE VELEZ Y MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO LEON, casados, en su calidad de tradentes, y por otra parte el señor MARCO ROCHE VELEZ, en calidad de presidente de la Compañía ROWOODMADERAS CIA. LTDA. en su calidad de adquirente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente. SEGUNDA OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de compañías, mediante el presente instrumento, los tradentes proceden a efectuar la transferencia de doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la Compañía ROWOODMADERAS CIA. LTDA. que poseen en la totalidad como socios, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada " ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA. declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los



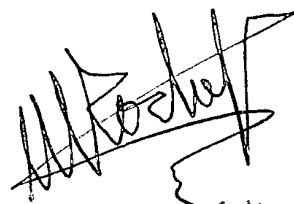
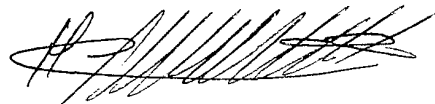
tradentes declaran su voluntad de transferir las participaciones sociales, de su propiedad, de igual forma La adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones. TERCERA: Que el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que los tradentes han recibido de la adquirente de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios. CUARTA.- Parar los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a) Que la Compañía ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por El señor Notario Segundo de Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo el catorce de marzo del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ~~ciento sesenta y siete~~ el día veinte y siete de marzo del dos mil ocho. b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente y representante legal

de la sociedad, el mismo que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura. d/ En caso de presentarse controversias derivadas de este contrato, las partes de forma expresa renuncian fuero y domicilio sujetándose al juicio de árbitros ante el centro de arbitraje y mediación de las cámaras de la producción del Azuay, de conformidad con la Ley en la materia. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Nelson Montesinos Abogado Matrícula tres mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de abogados del Azuay. ~~Hasta aquí la minuta~~ que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi, la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, doy Fe. enmendado ciento sesenta y siete Vale. 



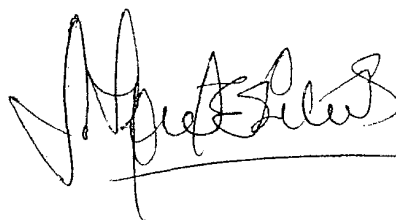
IVAN ROCHE

090919642-4


0101022044

MARIA ALTAMIRANO

010139038-3



**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ROWOODMADERAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete días del mes de julio del dos mil nueve, en la oficina de la Empresa, ubicada en la Vía a Patamarca 1-96, siendo las 18h30, se reúnen los socios de la empresa "ROWOODMADERAS CIA. LTDA.", señores Emma Roche Vélez, Marco Roche Vélez, Augusto Roche Vélez e Iván Roche Vélez, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la empresa, y por unanimidad resuelven que Presida la Junta el señor Marco Roche Vélez, y que actúe como Secretario el doctor Iván Roche Vélez, y aprueban el orden del día para tratar el siguientes punto:

1/ Autorización para adquirir a nombre de ROWOODMADERAS CIA. LTDA., el cien por cien de las participaciones que el doctor Iván Roche Vélez mantiene en la empresa Zona Muebles ZONMUE Cía. Ltda.

Se pasa a conocer el punto del orden del día. Toma la palabra el doctor Iván Roche Vélez y manifiesta que en la Notaría Segundo de este cantón, el 14 de marzo del 2008, intervino a nombre personal en la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "Zona Muebles ZONMUE Cía. Ltda.", cuyo capital social es de \$1.000,00, dividido en mil participaciones de un dólar cada una, habiendo suscrito a su favor 250 participaciones. Indica que, al ser el objeto principal de esa compañía compatible con el de ROWOODMADERAS CIA. LTDA., como así se desprende de la copia del testimonio de la escritura pública de su constitución, considera importante y oportuno que el cien por cien de sus participaciones sean adquiridas por ROWOODMADERAS CIA. LTDA. Luego del análisis por parte de los socios, y al considerar conveniente para los intereses de la empresa, se aprueba la moción por unanimidad, y la Junta General **RESUELVE:** Autorizar al señor Marco Roche Vélez, para que en su calidad de presidente de la empresa coordine y realice directamente o mediante poder especial que pudiera otorgar, los trámites que se requieran para que, a valor nominal, se transfieran a favor de ROWOODMADERAS

CIA. LTDA., el cien por cien de las referidas.



Sin más asuntos que tratar, se declara un receso para la redacción del acta, redactada que fue se reinstala la Junta con el mismo número de socios, se da lectura y los comparecientes por unanimidad la aceptan y se ratifican en la resolución adoptada. Termina la presente junta siendo las 19h15 del mismo día.

Marco Roche Vélez.

Emma Roche Vélez.

Augusto Roche Vélez

Ivan Roche Vélez

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ZONA
MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA.**

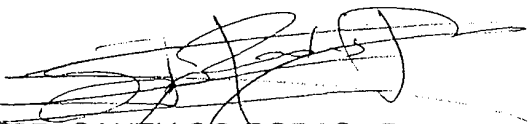


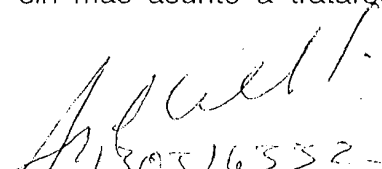
En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de Diciembre del dos mil ocho, en la oficina de la compañía, ubicada en Florencio Astudillo 3-35 a Av. del Estadio, siendo las 17:00 horas, se reúnen los socios de la empresa **ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA.**, señores Santiago Rodas Barros, Mateo Peralta Zaldumbide, Iván Roche Vélez, y, Ángel Cevallos Jaramillo, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la empresa, luego de constatar el quórum necesario procede a instalarse la sesión por parte del Señor Santiago Rodas B. en su calidad de Presidente de la Junta, actúa como secretario el Sr. Mateo Peralta Z., para tratar como único punto:

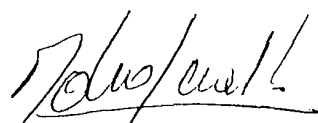
1.- Aprobación de la transferencia de participaciones del Dr. Iván Roche Vélez a favor de ROWOODMADERAS CIA LTDA

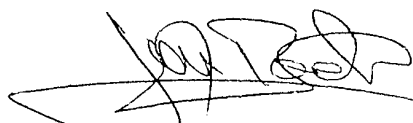
Toma la palabra el Doctor Iván Roche Vélez, poniendo a consideración de la Junta su decisión de transferir sus participaciones por el moto total que corresponde al 25% del capital social de Zona Muebles ZONMUE Cia. Ltda.. con RUC 0190345785001, el Sr. Santiago Rodas manifiesta que por considerarse que el actual socio es parte integrante de ROWOODMADERAS CIA LTDA, consideran que, por así convenir a los intereses de la empresa, por unanimidad la Junta General Universal aprueba y Autoriza para que el Dr. Iván Roche Vélez, transfiera el 100% de sus participaciones a nombre de ROWOODMADERAS CIA LTDA.

Siendo las 18:35 horas, y luego de tomarse el tiempo necesario para la redacción e impresión de la presente acta, y sin mas asunto a tratarse se declara terminada la sesión.


SR. SANTIAGO RODAS B.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


180316332-1.
SR. ANGEL CEVALLOS J.
SOCIO


SR. MATEO PERALTA Z.
SECRETARIO DE LA JUNTA
0102118361


DR. IVAN ROCHE VELEZ
SOCIO 0905196424

ROWOODMADERAS CIA. LTDA.



Cuenca, 07 de mayo del 2007

DOCTOR
IVAN ROCHE VELEZ.
Ciudad.

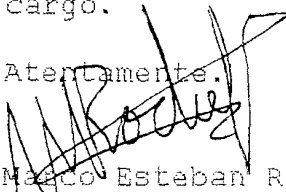
De mi consideración:

La Junta General y Universal de ROWOODMADERAS CIA. LTDA. de fecha 04 de mayo del 2007, resolvió designar a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL, para el periodo estatutario de DOS años. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en el Artículo Décimo Séptimo de los estatutos, entre ellos Ud. ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

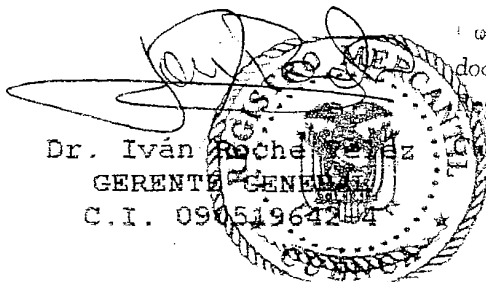
ROWOODMADERAS CIA. LTDA. es una compañía limitada constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, en fecha 16 de abril del 2007, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 201 el 03 de Mayo del 2007, conjuntamente con la resolución 07.C.DIC. 233 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 25 de abril del 2007.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente.

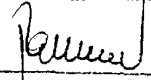

Marco Esteban Roche Vélez.
PRESIDENTE.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Cuenca, 7 DE MAYO DEL 2007.

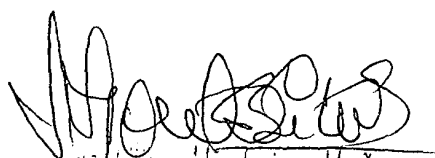

Dr. Iván Roche Vélez
GERENTE GENERAL
C.I. 09051964204

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 900 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 01 JUN. 2007


El Registrador Mercantil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA Copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración


Lucha Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 29 de enero del 2010.



Dr. Rubén Dirimilla B.
Notario 2º



Rd.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía:
ZONA MUEBLES ZONMUEN CIA. LTDA., inscrita con el No. 167 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y siete de marzo del dos mil ocho. **CUENCA, DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Ramiro
Dr. Ramiro Aguilar Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** E13371313
 CASADO MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO L
 SUPERIOR DR. MEDICINA
 ALVARO ROCHE
 ROCHE VELEZ
 18/05/2005
 REN 0364646

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0114350381
 ROCHE VELEZ IVAN ALEJANDRO
 ALTAMIRANO MARIA DEL CARMEN LIZARZABURO
 28 ENERO 1956
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO
 1956

ECUATORIANA***** V443404422
 CASADO IVAN ALEJANDRO ROCHE VELEZ
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 ROSE ANTONIO ALTAMIRANO
 MARTA LUCIA LEON
 25/01/2006
 REN 0388101

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0114350381
 ALTAMIRANO LEON MARTA DEL CARMEN
 AZUAY/ CUENCA SAN BLAS
 27 ENERO 1956
 001-1 0114350381 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1956

ECUATORIANA***** E334411224
 CASADO MARITZA EUCENTIA CASTRO VILLAN
 SUPERIOR EMPLEADO
 ALEJANDRO ROCHE JARAMILLO
 ROSA VELEZ PEREZ MARTA
 30/12/2005
 REN 0620336

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010102219
 ROCHE VELEZ MARCO ESTEBAN
 AZUAY/ CUENCA HDA YACAPAC
 16 MAYO 1956
 001-1 010102219 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1956





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. SC.UJ.C.10.0768
Cuenca, 13 de septiembre de 2010
T. No. 2645 (1)

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

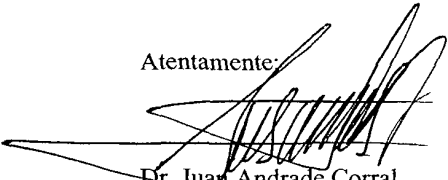
Señor Intendente:

La escritura de transferencias de participaciones de "ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA.", celebrada en la notaría décimo primera del cantón Cuenca el 31 de diciembre de 2009, recibida en esta Unidad el 13 de septiembre de 2010, cumple con todos los requerimientos legales y reglamentarios por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas:

IVAN ALEJANDRO ROCHE VÉLEZ y su cónyuge transfieren a favor de ROWOODMADERAS CIA. LTDA., doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una.

Por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades procederá con el debido registro.

Atentamente:



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ZONA MUEBLES
ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA.
R.U.C. 0190345785001

Cuenca, 05 de Agosto de 2010

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA., con expediente N° 95178 -2008 comunico que el día 01 de enero de 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

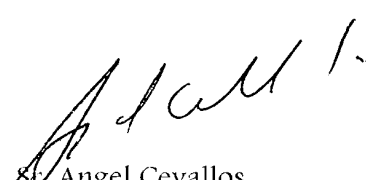
Nombres: Iván Alejandro
Apellidos: Roche Vélez
C.C. o R.U.C.: 090519642-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: Doscientas cincuenta
Valor de cada participación social: Un dólar de los Estados Unidos de América
Tipo de inversión:

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Rowoodmaderas Cía. Ltda.
Apellidos:
C.C. o R.U.C.: 0190342875001
Nacionalidad: Ecuatoriano
Número de Participaciones: Doscientas cincuenta
Valor de cada participación social: Un dólar de los Estados Unidos de América
Tipo de inversión:

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Sr. Angel Cevallos
GERENTE GENERAL

CUENCA
Av. Florencia Astudillo 3-25 y
Av. Del Estadio Esq.
Telf. 072810257 /072887695

GUAYAQUIL
Cdla. La Garzota 1era. Etapa
Av. Isidro Ayora Frente al
Telf. 042232999

MACHALA
Paseo Shopping Machala
Av. 25 de Junio Km. 2 ½
Local No. 41 Telf. 2982782

QUITO
Av. De los Shirs
N37-284 y la Tierra
Telf. 022252399

Nº DE TEL :

EQUATORIANA***** 7434474442
 CASADO MARIA DEL CARMEN ESCOBAR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 VIDAL CEVALLOS
 CARMEN JARAMILLO
 QUITA 25/04/2010
 23/04/2008
 REN 2661422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN
 CIUDADANÍA 130216335-1
 CEVALLOS JARAMILLO ANGEL ERNESTO
 MANUEL OLMEIDA OLMEIDA
 10 NOVIEMBRE 1959
 100-2-1005 QH150-11
 MANUEL SANTA ANA
 STA ANA DE VILLAS HERMINIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2008-2009
 220-0011 1303163371
 CARMEN
 CEVALLOS JARAMILLO ANGEL ERNESTO
 AZUAY
 PROVINCIA
 SAN BLAS
 PARROQUIA
 QUEVEDO
 CANTÓN
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA